



CONSTANCIA SECRETARIAL: El 26 de octubre de 2021 venció el término del que disponía la parte demandante para subsanar la presente demanda. **EN SILENCIO.**

HÁBILES: 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2021.
INHÁBILES: 23 y 24 de octubre de 2021.

Pasa a despacho para lo pertinente. La Tebaida Quindío, 16 de noviembre de 2021.

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JAMES GIRÓN TORRES
DEMANDADOS:	FERNANDO MARTÍNEZ MARÍN y Otra
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00137-00

Como quiera que la demanda para tramitar proceso EJECUTIVO SINGULAR promovida por JAMES GIRÓN TORRES en causa propia, en contra de GABISAL S EN C EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.069.350-1 y FERNANDO MARTÍNEZ MARÍN, no fue subsanada dentro del término legal concedido para ello y en los parámetros indicados por el despacho, se dispone su rechazo con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin necesidad de devolver sus anexos, teniendo en cuenta que fue presentada en forma digital.

En firme este auto, se ordena su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
18 DE NOVIEMBRE DE 2021

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9cd139aeb41058e75f1357fca4a4b6e4f64732be3174d63b3c994379e3eed**

Documento generado en 17/11/2021 10:59:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>